I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 12 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/898/2009; el Memorándum N°1000/097/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2042/2008; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2042/2008, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 28 de octubre de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **SERGIO CONTRERAS Y ASOCIADOS INGENIEROS**, R.U.T. N°78.957.060-4, representado por don Sergio Contreras Arancibia, cédula de identidad N°5.002.391-5, quien tendrá a cargo la Revisión Estructural de las Escuelas Estrella Reina de Chile y Santa Adela.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato, de fecha 28 de enero de 2009, suscrita con la empresa **SERGIO CONTRERAS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES LTDA**, R.U.T. N°78.957.060-4, representada por don Sergio Contreras Arancibia, cédula de identidad N°5.002.391-5, la que establece que el contrato original sancionado mediante decreto exento N°202/2042/2008 no se trata de un contrato a honorarios.

2. Modifícase las siguientes cláusulas del contrato original:

2.1. **Cláusula Tercera**: en el sentido de eliminar la frase "...con la retención del 10% por tratarse de un honorario", y

2.2. **Cláusula Cuarta**: estableciendo que el pago de los servicios se hará previa presentación de la factura exenta de I.V.A. y no de una Boleta de Honorarios".

3. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el contrato y el decreto originales.

4. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

1/2